



"Año del Buen Servicio Del Ciudadano"
San Martín de Porres,

27 JUN. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 274 2017-MINEDU/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor
Director (a) Institución Educativa
Presente. -

Asunto : Productos entregados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
REF : OFICIO N° 443-2017-MIDIS/PNAEQWUTLM

Por el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), tiene como propósito brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad, del nivel de educación primaria.

En esta línea, a raíz de los hechos que son de conocimiento público, vinculados a productos lácteos producidos y distribuidos en el país, La Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao – Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma informa en el documento de la referencia los ingredientes que cumplen con las especificaciones técnicas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (se anexa Oficio N° 443-2017-MIDIS/PNAEQWUTLM).

En tal sentido, se garantiza la atención con las especificaciones técnicas establecidas, con alimentos de la mejor calidad nutricional que reciben el servicio alimentario diariamente en la jurisdicción de la UGEL02.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial. consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del buen servicio al Ciudadano"

que buscan en el mercado productos que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas por el PNAEQW.

3. Algunas de las especificaciones técnicas más importantes referidas a los productos establecidas por el PNAEQW son:
 - a) Leche con cereales: leche entera a la que se le añade cereales, vitaminas y minerales. No se permite uso de grasa vegetal, grasas hidrogenadas ni proteínas de soya o sus derivados.
 - b) Leche enriquecida: leche entera a la que se le añade vitaminas y minerales, pudiendo ser saborizada con o sin la adición de DHA. No se permite el uso de grasa vegetal, grasas hidrogenadas ni proteínas de soya o sus derivados.
 - c) Leche evaporada: leche entera a la que se le ha eliminado parte del agua.

Cabe resaltar, que dichos productos pueden contener aditivos como la carragenina, el cual es permitido por el Codex Alimentarius y es utilizada en cantidades mínimas apropiadas para la elaboración en diversos productos y no solo en la leche.

4. Es importante señalar, que bajo una misma marca pueden existir en el mercado productos que sí cumplen con las especificaciones técnicas del PNAEQW, los cuales son liberados y entregados; y otros productos que no cumplen las especificaciones técnicas del PNAEQW, por lo que no pueden ser liberados ni entregarse.

Ejemplo: Leche Bonlé Evaporada en Lata sí cumple con las especificaciones y Leche Bonlé Evaporada en tetrapack no cumple con las especificaciones.

5. Todos los alimentos que el Programa entrega, en ambas modalidades (raciones y productos), son validados documentaria y físicamente por nuestros Supervisores de Plantas y Almacenes (SPA) quienes verifican que cada uno de ellos cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por el PNAEQW, antes de que sean despachados a las instituciones educativas. Este proceso es muy importante y nos permite garantizar la calidad de alimentos que el programa entrega.
6. Garantizamos y hemos verificado que no se ha entregado *PuraVida Nutrimax* (contiene proteínas de soya y grasa vegetal) ni *Bonlé Evaporada tetrapack* (que contiene grasa vegetal) en ninguna institución educativa a nivel nacional, pues no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el PNAEQW.

Finalmente, el PNAEQW renueva su compromiso y garantiza la entrega de alimentos de la mejor calidad nutricional para los más de 3,6 millones de niños y niñas que reciben el servicio alimentario diariamente en todo el país.

Atentamente,

ING. GUSTAVO M. BRAVO PAJUELO
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

GMBP/ior
C.c: Archivo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del buen servicio al Ciudadano"

Lince, 14 de junio del 2017

OFICIO N° 493 -2017-MIDIS/PNAEQW/UTLM

Señora.

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la UGEL 02

Jr. Antón Sanchez 202, Urb. Miguel Grau - (Alt. Cdra 8 de la Av Caqueta)

San Martín de Porres - Lima

Presente.-

Asunto: Productos lácteos entregados por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento información de interés sobre el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a raíz de los hechos que son de dominio público, vinculados a productos lácteos producidos y distribuidos en el país.

Al respecto, es de especial interés del PNAEQW informar debidamente al público en general que las especificaciones técnicas de los productos lácteos que se entregan a los niños y niñas atendidos por el programa se han cumplido plenamente, no habiéndose entregado, ni se entregarán, productos modificados que están siendo observados actualmente. Asimismo, debemos precisar que **la marca PURA VIDA no es parte de la canasta alimenticia que el PNAEQW contempla, ni lo es ningún otro producto lácteo modificado en su composición**, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del programa prohíben expresamente el uso de grasas de origen vegetal, grasas hidrogenadas que reemplacen a la grasa de la leche, así como no permite el uso de proteínas de soya y sus derivados que reemplacen a la proteína de la leche.

Por lo expuesto, debemos informar lo siguiente:

1. El PNAEQW tiene 2 modalidades de atención:
 - a) **Raciones (desayunos variados listos para consumo que se entregan a diario):** incluyen un bebible (leche con cereales o leche enriquecida) y un sólido (pan, huevo, o galletas). Aproximadamente el 30% de usuarios a nivel nacional reciben raciones.
 - b) **Canasta de productos (canasta de más de 20 alimentos que se entregan mensualmente a los colegios para que los CAEs preparen y sirvan los alimentos):** incluye leche evaporada, arroz, azúcar, fideos, conservas de productos de origen animal (de res, pollo y pescado), cereales, menestras, entre otros. Aproximadamente el 70% de usuarios a nivel nacional reciben productos.
2. Las especificaciones técnicas establecidas por el PNAEQW **no incluyen ninguna marca ni producto específico**. Hacen referencia únicamente a los ingredientes, aditivos permitidos y certificaciones requeridas. Estas especificaciones técnicas son públicas, las mismas que se encuentran en nuestra página web. Los contratos son firmados por los Comités de Compra y los proveedores, siendo estos últimos los

